

Consulta Pública
Propuesta de Enfoque del IFC/MIGA Relativo a Medidas Correctivas y borrador de los Principios de Salida Responsable del IFC

Sesión de Consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
Reunión Virtual, abril 4, 2023

Luego del lanzamiento de la propuesta de *Enfoque del IFC/MIGA Relativo a Medidas Correctivas* y el borrador de los *Principios de Salida Responsable* del IFC en febrero del 2023, el IFC/MIGA impulsaron un proceso de consulta pública global para obtener comentarios y aportes respecto de los dos documentos.

El período de consulta empezó con una sesión de Información virtual, el 28 de febrero del 2023, y culminará el 20 de abril del 2023, después de un total nueve sesiones de consulta para cubrir todas las zonas horarias a nivel global. Los aportes también pueden ser enviados por correo electrónico a accountabilityconsultation@worldbankgroup.org. Todos los detalles aparecen en la página web dedicada a la consulta [webpage](#).

Informe Resumen de la Facilitación: Final

Introducción

Este Informe Resumen presenta los aportes y comentarios recibidos durante la reunión de consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) llevada a cabo el 4 de abril del 2023 a las 9:00 am tiempo de Washington DC. Asistieron a la sesión un total de 22 participantes.

La sesión fue conducida por un equipo profesional de facilitadores en idioma español con interpretación simultánea en inglés y portugués. Los representantes del IFC y MIGA realizaron presentaciones sobre el proceso hasta la fecha, incluyendo antecedentes del proceso, los documentos mismos, y los próximos pasos hacia la finalización de los documentos para la consideración del **Comité sobre la Eficacia en Términos de Desarrollo (CODE)** de las juntas de directores del IFC/MIGA. La meta fue la de recoger tantos comentarios, preguntas, reflexiones y recomendaciones como fuera posible, así como tener un diálogo entre los y las participantes y el IFC/MIGA sobre temas claves.

Este Informe Resumen está basado en las notas completas tomadas durante la reunión, por un equipo de anotadoras, y está dividido en temas, algunos de los cuales se superponen, así como algunos aportes se entrecruzan. El Informe Final, al final del período del proceso de consulta, desarrollará los puntos claves.

La sesión estuvo dividida en dos partes: la primera relacionada a la propuesta de Enfoque del IFC/MIGA Relativo a Medidas Correctivas; la segunda, enfocada en el borrador de los Principios de Salida Responsable del IFC.

A. Enfoque Relativo a Medidas Correctivas

Los y las participantes en general agradecieron y dieron la bienvenida a la oportunidad de brindar comentarios y recomendaciones, y de involucrarse en un diálogo directo con el IFC/MIGA.

1. Alcance del Enfoque Relativo a Medidas Correctivas

- En una participación se expresó que las comunidades tienen claro el daño causado por las inversiones del IFC/MIGA y que el borrador sobre el Enfoque Relativo a Medidas Correctivas no sigue lo planteado por el Panel de Revisión Externa del 2020. Se señaló que donde el IFC contribuye a financiar un proyecto debe contribuir con cualquier reparación de daño causado, y que las solicitudes de reparación deben tener una respuesta. Esta debería ser la base del Enfoque Relativo a Medidas Correctivas y de la Salida Responsable. La participación señaló que a lo largo de los borradores se hace énfasis en el Marco de Sostenibilidad, pero la remediación no está incluida. En tal sentido, las propuestas no responden a lo que quieren las comunidades ni a la revisión externa.
- Igualmente, un participante comentó que en los documentos se menciona el Marco de Sostenibilidad como una pieza fundacional, pero que no está clara la posición o solución que provee el Enfoque como nuevo instrumento, cuando los estándares actuales del IFC como, por ejemplo, la norma de desempeño 7, están por debajo de los estándares de otros bancos multilaterales como el Banco Mundial y el BID. El participante señaló, asimismo, como algunos ejemplos de medidas que consideran más efectivas en la implementación de estándares de otros Bancos de Desarrollo: la prohibición de financiamiento que puedan involucrar titulación individual de territorios colectivos; el uso de protocolos de consulta desarrollados por los Pueblos Indígenas, cuando el proyecto financiado tiene un impacto sobre ellos; y, la creación de zonas de amortiguamiento para Pueblos Indígenas en aislamiento voluntarios.
- Asimismo, un participante señala que ambos borradores están enfocados en un enfoque preventivo y no cuando los daños ocurren, que es cuando hay que abordar las acciones de remediación. Señala que el enfoque preventivo es importante, pero enfatiza que los documentos deben estar enfocados en plantear claras medidas correctivas para remediar los daños, momento en que ya no es útil el enfoque preventivo.
- Un participante expresó su visión de que existe una completa desconexión entre las conclusiones de los mecanismos de rendición de cuentas, la **Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (CAO)**, y las medidas correctivas sugeridas en el Enfoque, las cuales parecen estar pensadas para fortalecer los procesos del IFC y no en corregir el daño.
- Varios participantes señalaron que el documento carece de un enfoque de derechos humanos, lo cual se refleja en el lenguaje y el entendimiento mismo de los temas. Subrayan que el enfoque de derechos humanos debería ser la base del Enfoque Relativo a Medidas Correctivas.
- También se expresó la perspectiva en el sentido de que la propuesta debe tener como base la voz de las comunidades.
- Varios participantes comentaron que la propuesta del IFC/MIGA debe implementarse de igual manera a los casos existentes y no solo a casos en el futuro.
- Asimismo, un participante enfatizó la necesidad de tener en cuenta que los daños no son sólo ambientales y sociales, sino que también hay impactos sobre los derechos individuales y colectivos. También se señaló que el Enfoque tendría que considerar no sólo la restitución de la situación previa al daño, sino también mejoras, incluyendo el tejido social y la cohesión comunitaria, con base en los derechos humanos. Además, es necesario incluir una prevención temprana de lo que luego podría convertirse en afectación de derechos humanos.

- En ese mismo sentido, una participante planteó que es esencial implementar los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, basados en la protección, el respeto y la remediación, poniendo especial atención a las represalias a través de la persecución y criminalización de líderes y, sobre todo, de las mujeres que son lideresas comunitarias. La participante comentó también que en su experiencia con proyectos del IFC, hay daños en las comunidades relacionados con la ruptura del tejido social, la afectación de los terrenos comunales y los ríos, así como afectaciones personales relacionadas con el encarcelamiento producto de represalias. La misma participante siguió comentando en el sentido que, en su experiencia, ni las personas, ni las familias ni las comunidades, han recibido remediación aún.; y, que las personas que tuvieron que salir de sus casas aún no pueden retornar.
- Una participación enfatizó sobre la necesidad de tener en cuenta el tema de tierras, ya que nuevos riesgos se generan a las comunidades cuando los bancos se convierten en dueños de las tierras, recomendando que es importante sanear la situación de la tierra antes de iniciar los proyectos.

2. Roles y Responsabilidades en el Ecosistema de Medidas Correctivas

- Algunos participantes enfatizaron que hay un acercamiento muy tímido o tibio a la responsabilidad del IFC en los daños y reparación, debiéndose clarificar el rol del IFC en el Enfoque. El documento se centra mucho en la responsabilidad del cliente y no tanto la del IFC.
- Varios participantes afirmaron que el IFC no puede evadir sus responsabilidades y no tomar medidas correctivas para abordar los daños causados. Afirmar que el IFC/MIGA “se lava las manos” frente a su responsabilidad de implementar las medidas correctivas y reparación, y deja toda la responsabilidad a sus clientes.
- Un participante comentó que debería explorarse más los tipos de remediación y el rol del IFC/MIGA, explicando mejor de qué se trata cada una de las medidas, considerando, además, que el borrador del Enfoque debería estar basado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el cual es muy relevante para este documento.
- Asimismo, varios participantes comentaron que debe definirse cómo el IFC/MIGA va a contribuir con las medidas correctivas, no sólo mediante la influencia y las actividades habilitantes, sino también con un fondo o algún otro mecanismo para la reparación.
- Una participante señaló que es importante que el documento sea claro respecto del riesgo que se presenta cuando el IFC/MIGA hace su debida diligencia, y el rol del cumplimiento de los derechos humanos.
- Una participante hizo notar la brecha en el Enfoque sobre el financiamiento de clientes que ya han generado daño y han afectado derechos humanos y que, sin embargo, pueden recibir apoyo financiero. Indica que estas situaciones se repiten una y otra vez, y que esto tendría que ser parte de las medidas preventivas a considerar.
- En ese mismo sentido, otro participante comentó que no debe invertirse en empresas que causen daños y que la reparación de daños debe realizarse lo más pronto posible tomando en cuenta las consultas con las comunidades afectadas.

- Varias participaciones plantearon, en el contexto del financiamiento a intermediarios financieros (IFs), que el IFC/MIGA incorpore las recomendaciones de la CAO y haga cambios, con el fin de prevenir nuevas afectaciones negativas, incluyendo el requerimiento de información a los IFs respecto de quiénes son los destinatarios del financiamiento, en lugar de sólo dejarlo a la voluntad de estos intermediarios financieros el comunicar quién será el receptor del financiamiento.

3. Preparación para la Implementación de Medidas Correctivas

- En una participación se sugirió que algunos proyectos no están en cumplimiento del Marco de Sostenibilidad y actualmente no son evaluados antes de la aprobación del proyecto. La participación recomendó que los proyectos sean evaluados y verificados antes de su aprobación y así hacer una prevención temprana mitigando riesgos de daños.
- Algunos participantes recalcaron que se debería tener mecanismos de participación antes de que los proyectos sean aprobados, incluyendo alertas tempranas antes de la aprobación. Especialmente, se planteó que deberían darse procesos de consulta durante el proceso de identificación de los proyectos y de decisión sobre su viabilidad; y, de esta manera, las medidas correctivas deberían ser consideradas desde el principio.
- Una participante señaló que las comunidades se desgastan mucho usando mecanismos de quejas cuando son muy largos, no son informadas del proceso, y los hallazgos no están alineados con sus intereses y necesidades. Las medidas correctivas están enfocadas en mejorar los sistemas de los bancos y no en cambiar el daño en los territorios de las comunidades.

4. Acceso a las Medidas Correctivas

- Un participante señala que no hay claridad sobre lo que entiende IFC/MIGA por acceso a las medidas correctivas y los criterios, así como las circunstancias, en las cuales estas serán implementadas. El participante sugiere que el Enfoque clarifique qué tipo de medidas correctivas que serán aplicadas, y cómo se medirá su eficacia.
- Otro participante describe una situación, en relación con un caso de CAO, en la que el informe de Cumplimiento tomó cinco años en completarse, momento en el cual ya el IFC se había retirado, habiendo (supuestamente) cumplido con las medidas enfocadas sólo al aprendizaje, a pesar que en el caso hubo graves represalias y un escenario de conflictividad en escalada. Se comentó que esta experiencia dejó mucha incertidumbre e impactos sociales abiertos luego de la salida del IFC. Por ello, se señaló, que es importante tener claras las medidas correctivas y en qué momento necesitan ser aplicadas para reparar el tejido social.
- Un participante planteó que el documento debería ser elevado a un instrumento legal para que las medidas sean vinculantes y de cumplimiento obligatorio, y así también poder ser usado en un proceso judicial si se incumplen. Se señaló que así se podría sancionar a los proyectos que no cumplen con acceso a la información y la consulta previa. También se sugirió que el IFC/MIGA apoye estos procesos ya que los gobiernos y las instituciones estatales no hacen nada y retrasan los procesos, cuyos gastos no pueden ser asumidos por las personas y comunidades afectadas. Igualmente, se resaltó la necesidad de que la consulta previa sea obligatoria y, así, si el cliente incumple pueda ser demandado judicialmente.

5. Facilitación y Respaldo a las Medidas Correctivas

- Una participante sugirió que el Enfoque incluya ejemplos sobre experiencias exitosas o no exitosas de medidas correctivas implementadas bajo el mecanismo de resolución de disputa.
- Asimismo, un participante sugirió que el IFC/MIGA considere un fondo en los procesos legales para apoyar a las comunidades e individuos que levantan la voz y enfrentan represalias en su contra, especialmente en relación con problemas de tierras.
- Se recomendó que el Enfoque tome en consideración que las comunidades cuentan con sus propias formas para la reconciliación y la construcción del tejido social.
- Una participante comentó que es fundamental que el Enfoque respete a las comunidades como los Pueblos Indígenas, afrodescendientes y sociedad civil, los cuales llevan mucho tiempo en situación de vulnerabilidad y maltrato frente a proyectos multinacionales. Se indica que comunidades han sido desplazadas, la naturaleza ha sido dañada, líderes y lideresas medioambientales han sido amenazados y han sufrido otras violaciones de derechos humanos. Esta es la razón por la cual demandan que las reparaciones sean brindadas ahora y que el IFC/MIGA debe contribuir con esas reparaciones. Están pidiendo empatía por lo que han experimentado. Es necesario tener medidas correctivas y precautelatorias que hagan énfasis en la no repetición. La participante continuó indicando que las comunidades afectadas necesitan apoyo para la recuperación de sus territorios y tierras, la ancestralidad, la cultura, las aguas, los ríos, y sus vidas, los cuales han sido arrebatados.
- Una participante comentó que la propuesta del IFC/MIGA debe incluir explícitamente el principio que contribución al daño, implica contribución a la remediación. Y que esto va más allá de solamente facilitar y apoyar a los clientes a través de los esfuerzos existentes de prevención y mitigación y asesoramiento técnico.
- Se propuso en términos enfáticos que la propuesta del Enfoque debe incorporar la creación de un fondo de contingencia ya que no se puede esperar a levantar fondos casos por caso o únicamente en “casos excepcionales”.
- También se recomendó que el Enfoque se aplique en su totalidad a todos los clientes incluyendo a los intermediarios financieros.
- Una participante subrayó que es necesario definir qué es una “circunstancia excepcional”, dado que todos los pueblos que son dañados deben ser reparados y esa “circunstancia excepcional” puede ser un principio de exclusión y discriminación.
- Varios participantes levantaron la preocupación de que el foco de los dos documentos es al futuro, aunque estén basados en daños ocurridos previamente. Una participante sugirió que, por esta razón, los documentos necesitan mirar casos del pasado (legados) a través de una política de transición. De lo contrario, el IFC/MIGA estarían dándole la espalda a las comunidades que ya han sufrido daños. Los participantes opinaron que la propuesta del IFC/MIGA debería aplicarse igualmente a los casos existentes, al menos a los que están abiertos en la CAO, y no sólo a los casos futuros.

6. Proceso

- Hubo varios comentarios de los y las participantes en relación a tener un segundo borrador del Enfoque de Medidas Correctivas para ser discutido con el IFC/MIGA.
- Un participante comentó que una consulta para toda América Latina no daba margen suficiente para considerar los intereses de países o territorios particularmente afectados por el Banco Mundial o por las actividades de empresas [clientes] específicas que operan en esos espacios. El participante se mostró frustrado por el hecho de que este Informe Resumen se limite a los comentarios y a los aportes sugeridos al Enfoque Relativo a Medidas Correctivas y al borrador de los Principios de Salida Responsable, y no refleje las firmes opiniones expresadas en la reunión en relación con un proyecto en un país específico.

B. Principios de Salida Responsable

- En una participación se señaló que debe haber una relación entre el enfoque de la salida responsable y las medidas correctivas para que sean procesos conexos y no paralelos.
- Un participante afirma que hay casi una nula voluntad del IFC, en los Principios de Salida Responsable, de hacer reparaciones y, sin embargo, los pueblos afectados siguen esperando. El participante añadió que, si no hay resolución, seguirán en pie de lucha. Se expresó la perspectiva que en el borrador de la propuesta parece que el IFC/MIGA hace contribuciones a manera de favor, cuando se trata de un deber bajo el marco internacional de los derechos humanos.
- Participantes representantes de las comunidades comentaron que los Principios de Salida Responsable tampoco aclaran que cualquier plan de salida del IFC deberá ser discutido y consultado (no solo analizado) con las comunidades afectadas antes o al inicio del proceso de desinversión. Este involucramiento garantizaría que el acceso a la reparación sea la base para una salida responsable. Recomendaron que estos puntos sean incorporados como principios adicionales en la propuesta en el documento.
- Un participante destaca que los Principios de Salida Responsable no solo deberían aplicarse cuando haya habido un desembolso, sino desde antes de que suceda. Incluso si el IFC sale antes de haber desembolsado, y llama a entrar a otros inversionistas, ya ha dado un aval al proyecto.
- Una participante expresó su mirada de que los Principios son ambiguos en el contexto de las consecuencias legales y reputacionales hacia los clientes cuando el IFC decide salir del proyecto. Se sugirió que es necesario para el IFC evitar situaciones en las que arriesgan decidir quedarse en un proyecto porque la salida podría afectar la reputación del cliente.
- Igualmente, un participante señala que desde que el IFC empieza a discutir que va a salirse del proyecto, debe empezar la conversación sobre la salida con las comunidades afectadas, además de los asuntos ambientales y sociales. El participante subraya el hecho que las comunidades no conocen de la salida y al momento que llegan a entenderlo la situación de vulnerabilidad se ha incrementado.
- Fue señalado por una participante que el documento afirma que es el equipo del proyecto el que decide si un proceso consulta con las comunidades se hará o no, lo cual se plantea como preocupante. La participante subrayó que no puede haber una salida responsable sin la participación, sin escuchar a quienes han sido más afectados por el proyecto. La consulta a las comunidades debe ser obligatoria y no a discreción del equipo del proyecto.

- Otro participante comentó, en el mismo sentido, que sería importante incluir el involucramiento de los grupos de interés como uno de los Principio de Salida Responsable, no solo como orientación adicional; y, así, que el IFC no le dé la espalda a las comunidades que ya han sido afectadas.
- Se apunta con preocupación, por uno de los participantes, que hay comunidades que han sido afectadas por represalias, y ello necesita ser reconocido por el IFC. El enfoque tiene un lenguaje ambiguo y es impreciso en temas de preocupación, como la “atención al riesgo de las represalias” una vez que se anuncia la salida. No se toman consideraciones importantes en cuanto a lo local y el contexto histórico de las represalias.
- Un participante planteó considerar la incorporación de Seguros de Cumplimiento cuando se produce la salida de inversiones.
- En una participación se comentó que se necesitan medidas correctivas serias y responsables. Si el daño ya está hecho, debe haber un derecho a la reparación. El participante señala, desde su experiencia y perspectiva, que los pueblos afectados no pueden apoyar la salida responsable del IFC porque no hay una política de resarcimiento por parte del cliente a pesar de existir flagrantes violaciones de la consulta, previa, libre e informada establecidas en leyes nacionales e internacionales, así como daños relacionados a la contaminación de la tierra, distintos tipos de represalias, ruptura del tejido social y el descarte de la aplicación de ley consuetudinaria.
- Una participante comenta que el tipo de salida (pasiva o activa) no importan para la comunidad cuando hay un daño ambiental, social o de violación de derechos humanos. La participante resaltó que esa es una perspectiva que hay que tener en cuenta.
- Una participante señala que es esencial entender la estructura local de las comunidades, los aspectos de género y el contexto histórico de cada comunidad. Asimismo, fue anotado que se deben tener en cuenta los temas legales, y se debe enfatizar la debida diligencia cuando la inversión se acaba y el IFC sale del proyecto, el cual es un momento en el que recrudece la violencia y las represalias.
- Otra participante recomienda que, si hay un informe de la CAO antes de la salida del IFC del proyecto, cualquier salida responsable debe responder a lo que dice ese informe. En este sentido, sería útil explorar los casos de otros bancos.
- Una participación compartió la mirada de que la salida responsable debe ser contemplada desde las fases iniciales de cualquier proyecto, y que el IFC también considere que influencia puede tener con su cliente.
- Otra participación comentó que el IFC debe rendir cuentas por la salida responsable. Siempre que hay salida habrá riesgos que requieren medidas correctivas de urgencia.
- Un participante señala que una salida responsable debe dejar a las personas con paz mental y equilibrio en la comunidad, y reparación de los daños, que no es el caso en la actualidad en donde hay represalias y los daños que se siguen experimentando.
- Varios participantes enfatizan que, sin reparación, la salida responsable no puede tener lugar.

- En una participación se comentó que los Principios de Salida Responsable no aclaran que la desinversión no puede ocurrir hasta que se proporcionen medidas correctivas y reparación efectiva a las comunidades afectadas, también con su consentimiento. Este contexto incluye casos donde existe una queja activa en la CAO.
- Igualmente, varias participantes señalan que es fundamental el enfoque de género para una salida responsable.
- Una participante enfatizó que hay que incorporar medidas precautelatorias y correctivas para recuperar la ancestralidad de la tierra justo después de la salida; y, solicitó al IFC explicar cómo se define el tipo de medida, la restitución de garantías y la no repetición. Además, cuando hablan de las acciones “excepcionales” pensar en los grupos más vulnerables que han perdido derechos.